DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4812
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108468

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	UAECOBB
FECHA:	10 de Noviembre de 2010	HORA:	3:50 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 74 C Sur No. 25-15	ÁREA DIRECTA:	60 m^2				
BARRIO:	Los Alpes	POBLACIÓN ATENDIDA:	7				
UPZ:	67 - Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0028BCSY	DOCUMENTO REMISORIO		CR -13706			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Alpes, fue legalizado mediante la Resolución No. 1768 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP) para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió Concepto Técnico de Riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignada en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15, del Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figura No. 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en un lote vacío y desde un talud corte de existente hacia el costado occidental del predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15, el cual comprometió un volumen cercano a los 9 metros cúbicos de material conformado por suelo tipo limo y cobertura vegetal. El material desprendido desde la parte alta del talud de corte vertical, donde se localiza un predio vació, impactó contra la estructura de la vivienda de dos niveles construida en mampostería simple emplazada en la Calle 74 C Sur No. 25-15 Bis, generando adicionalmente el colapso de un muro perimetral del costado oriental de longitud cercana a los

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

tres metros y finalmente depositándose al interior de una de las habitaciones principales del inmueble, ubicadas a nivel de primer piso.

El talud de corte vertical, posiblemente implementado para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 74 C Sur No. 25-15, posee una longitud cercana a los 10 metros y altura aproximada a los 3.5 metros, carece de medidas de estabilización y no posee un sistema de manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial. Hacia la parte alta del talud no se identificaron construcciones o infraestructura que pudiera verse afectada por causa del desprendimiento presentado. Es de resaltar que al momento de la verificación se identificó sobre el talud de corte objeto de evaluación la posibilidad de desprendimientos mayores en un volumen cercano a los 3 metros cúbicos que de desprenderse podrían ingresar nuevamente a la zona de la habitación que se vio afectada a nivel del predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15.

En la parte baja del talud de corte y hacia el costado occidental del mismo, se localiza el predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15; predio donde se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto, y evidencia deficiencias constructivas relacionadas con las carencia de elementos de confinamiento de tipo vigas y columnas. Al momento de la verificación se identificó que si bien se presentó el colapso de un muro perimetral del costado oriental de la vivienda por causa del desprendimiento presentado, no se identificaron en la edificación condiciones de afectación adicional que pudieran comprometer la estabilidad y habitabilidad de la misma en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

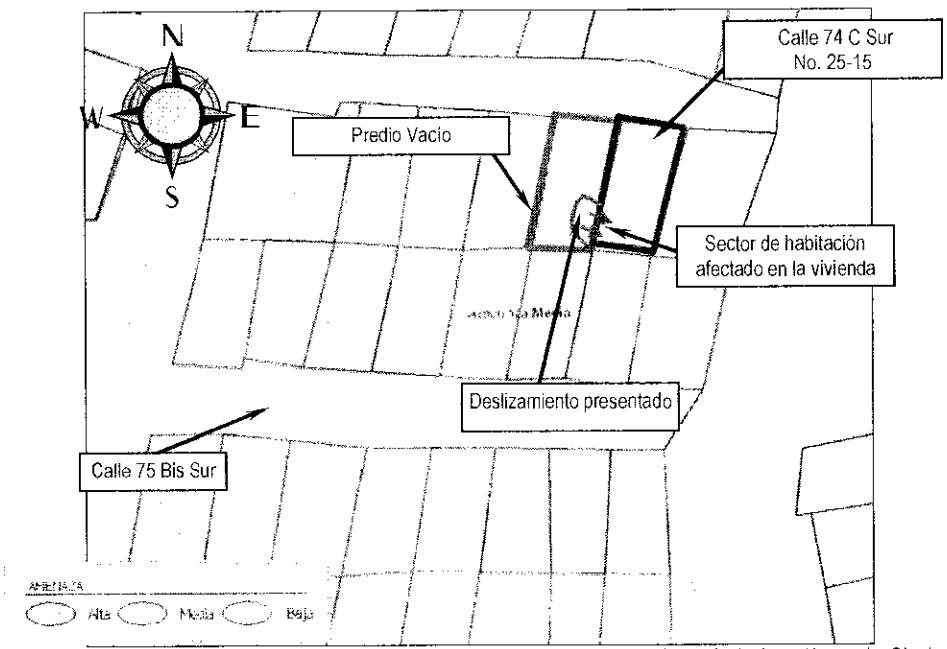


Figura 1. Ubicación de la vivienda de la Calle 74 C Sur No. 25-15, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar. Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004)

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa que afectó el talud de corte evaluado, esta la falta de medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte en mención, el tipo de material que conforma el talud de corte y las fuertes lluvias que han cobijado el sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Teniendo en cuenta la condición evidenciada y la posibilidad de deslizamientos adicionales de material en el talud de corte evaluado, se recomendó la restricción de la zona de habitación de vivienda ubicada hacia el costado suroccidental del predio de la Calle 75 Bis Sur No. 25-06, hasta tanto se realicen las acciones de retiro controlado de material, estabilización del talud donde se presentó el desprendimiento de material y la reconstrucción del muro perimetral que se vio afectado.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Victor Manuel Velasquez	Calle 74 C Sur No. 25-15	7911188	7	4	3	Colapso por causa de impacto de un deslizamiento de carácter local desde el costado occidental de la vivienda, de un muro perimetral de longitud cercana a los 3 metros, construido en mampostería simple y ubicado al costado suroccidental del inmueble. Deposito de material en volumen cercano a los 9 metros cúbicos sobre una de las habitaciones a nivel de primer piso.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se presenten desprendimientos adicionales en el talud de corte existente hacia el costado occidental del predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15 en el Barrio Los Alpes, que puedan ingresar a la vivienda sobre el sector donde se presentó el colapso del muro perimetral de la habitación ubicada hacia el costado suroccidental del predio en comento y donde se presentó la afectación.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del talud de corte y de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15 en el Barrio Los Alpes.

- Solicitud de restricción de uso de la habitación de primer nivel localizada sobre el costado suroccidental de la vivienda de la Calle 74 C Sur No. 25-15 en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. FP-0197-10 del 10 de Noviembre de 2010, hasta tanto se implementen las medidas para el retiro del material deslizado, la estabilización del talud de corte ubicado hacia su costado occidental donde se presentó el deslizamiento de material y la reconstrucción del muro perimetral afectado. El Acta fue firmada por el Señor Víctor Manuel Velásquez identificado con C.C. 386.394

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15, del Barrio Los Alpes de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por causa de desprendimientos adicionales desde el talud de corte existente hacia

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

su costado occidental, donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local objeto de evaluación. Sin embargo se considera que la funcionalidad de la habitación del costado suroccidental ubicada en el primer nivel del predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15, del Barrio Los Alpes de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, por causa del deslizamiento de carácter local presentado así como por posibles desprendimientos adicionales desde el talud de corte existente hacia su costado occidental, donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local objeto de evaluación

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios evaluados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15 del Barrio Los Alpes de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado suroccidental del primer nivel de la edificación, hasta tanto se implementen las acciones que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte existente hacia su costado occidental, acciones que deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 74 C Sur No. 25-15 del Barrio Los Alpes de la Localidad Ciudad, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para la reconstrucción del muro perimetral del costado sur occidental de primer nivel que se vio afectado por causa del desprendimiento de material presentado desde el talud de corte existente sobre su costado occidental, así como para el mejoramiento y reforzamiento de la vivienda, acciones que deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de ejecutar las medidas de estabilización, además del adecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial, para el talud ubicado en el predio vacío existente hacia el costado occidental de la vivienda ubicada en la Calle 74 C Sur No. 25-15 del Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolivar, acciones que deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsables y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
		Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
		Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS	

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co